

Hug. 34. Madrid le 9. Mars 1672

65a

U.C.O.L.T.
BIBL.

Connest pas une penit oeuure de l'Espagnol que celle
de compatisir. comme avous faites Monseigneur aux égave-
mens de mes lettres et Relations. ces lettres de la Mission
devenant chose hérélique par la même raison que l'ou-
légat papal à Rome. et je vous avoue inguériment
que si j'en avouais a certain temps la communication de
me mettre mentalement en votre présence pour leur
que vous n'y ayez bien venu souffrir iudit, mais
panure coruelle auvit pieza donne à haun, d'au-
vn auvn huite Sejour que ce luy de Madrid. et parmi
de si mangier gars que deux avec qui j'ay à faire
l'on pour moy le salutaire voyage d'auhui. que
la fois que j'ay le bien de vous envier. apres celles
où ne deuch pas crisez que les Relations que
je deusay pour le conseil de S.A. ne soyez bien
epurées. et dechampées. avec ce caractère d'authentique
de respect, don à un corps que je fais profondément
venir. et en qui je reconnois l'autorité de mon Souverain.

Je ne say point auquel il me vaut d'auoir anche
matiere de Relation, que celle de voyage car apres
la declaration que par ordre des S.A. j'ay fait i-

Hug. 34

a M^r. S^r. Juan. et aux principaux ministres. re-
doute qu'il y ayt autre parti à prendre que celle
dont i'les ay menacé. puisque la seule monace oblige-
cer gars i'ay par honnem. comme S.A. par necessité
a ne faire aucune proposition d'expédition. le respon-
que i'ay fait de donner cette declaracion par escrit
^{lor ambassadeur}
^{de royan} impossiblez par la des le de piquer. et
disculpir. par une réponse meditée. a besoing de quoy
ils n'ont rien oublié pour ~~meilleur~~ minimur de leur
faire quelque representation. de boudre. ou quelque
nouuelle proposition a quoy ils se pourront attacher
mais a celle i'ay fait connoissance. que i'avois pas. auz in-
fants inutilement fait de proposition des plus faire
am que i'auis endu de n'en plus faire. non am
sans doute von monsieur dans la longue lettre
que i'escrivis a S.A. ilm der marchenne du gurnion
parci. ce que S^r. P^r. Colonia Seur^o. d'istat. m'a
fait saurir son main. et non sans endu a monsieur
hucham quelques propositions a faire a S.A. parler
Marquis de los Balbases. et S^r. Man^o. delim. i'ent
auz le succès. avec impatience. apres toutes foiz auz
prevenu le S^r. S^r. Pedro. que n'les empêderai a proposer

n'etayent presents effectif. et independans du Prent.
de Chalierda. s. a. mon Maistre n'y tenoit pas foreste.
ce Minime prouesse merveiller. ie pris en mme
un talibat de Suptor s. a. quelle voulut le faire
de ceste ocean. pour faire de ces gars iy auant
butes ches la ratification de l'acte du Duc de Vilan-
-hormosa qui s'is nous chicaner depuis longtemps
et qu'en neleur arrachera iamais que par force
Enfin Mon sieur voici la crise du payement ou
de l'earnetee insoluee d'une vigrande debte

le dernieres lettres de Ribaao amies hyer
assezem le depart du gnoy pd. le communus.
de ce mois. et le tour de Italie ne pourra mai-
s pour la reponse de Polaigne que dans quicq
jours pleu a dieu que la deconnue du vieux
luth ne depindit que de quelques saults perilleux
sur des anciennes armoires. et sous des gran-
cottes. Je n'apprehendens pas communaut
Paul de Wilhem. la reputation d'eu a poré d'espér-
pus qui apres l'anee que ie vous ay fait Mire
au commencement de cette letter actum de
de vame paunue et werg delle serviteur

Aster du Marquis de la Funte

en

Decret del S.M. du 17: abril
1672: pour la somme de 70:
paragons a chaque venne de
flote



Dijo a U.S. en 30 del passado
que havia puesto en Noticia de S.M.
Lo que U.S. me havia hecho entender
en respuesta de lo que en su R¹
nombre, le havia dicho y que —
respecto a la Jaqueca que sobreunido
a S. M^o no havia despachado con —
que ignoraua la resolucion que
tomaria; Aora dire qd continuando
en El aspecto con que, mira a quanto
toca al S^r Principe de Orange; y
en El deseo de Satisfacerle en —
cuanto fuere posible, respecto a
los meritos del negocio, y el tempo
presente, ha Mandado Ovenir
al S^r Conde de Monterey (para
tomar final resolucion) que —
Juntamente con representar, El
Costado de aquella porcion que
esta indecisa, proponga los efectos
que sin inconvenientes graves pueden
seruir para Satisfacer parte de lo
que pareciere liquido, y que por
ir haciendo menor el debito, se
den al S^r Principe, a bencida de
los primeros galeones, y flota —
de tierra firme, no solo los
ho^m reales de a ochenta y ve

dijo a V. ! verbalmente pero
otros ^m mas en que reconozca
v.s. quan en favor tiene el
Principe, la voluntad y atención
de la Rey. d. la g. ya v.s. m^s
ans

Mad a 12 de Abril 1842

D^o firm. El Conde de Vinasaya,
marq. de la Fuente

J. D. Sebastian Chieze

Rikken, de op^o. P. Coloma. en
du Commiss.

ou.
Socorro de S. M. du 23:

Feb. 1677: en Renovacion.

du precedew. es reducim. declarad.
a 30: paragon.

haciendo bendito S. M. en orden
nar que q. quenta de lo que se
deue al Principe, se le den treinta
mil pesos a cada bendito de
Galeones, y Flota; dexandose le
de servir por aora mas cantidad
por asegurar que esta sera
efectiva, y puntual, y sin
faltencia alguna, de cuya resolu
cion soy abierto a V.S. para que
lo tenga entendido, y pueda part
iciparla Q.S. a sus amos. G.D.
B. Buen Retiro 16 de febrero de
1677 firm. El Condestable

Otro papel del Condestable de
25 de Feb. de 1677

Que tambien se embien a C.^o.
Manuel de Sira otros setenta mil
Reales de a ocho, a pagar al primo
plato diciendole, que son los
cincuenta mil de ellos, para
el Principe de Orange, a
quanta de lo que se le ofrecio
en Flota, y Galeones que hasta
aora no se les ha podido pagar

y que de a entender al Principe
el deseo, y cuidado, en quererse
esta de la puntual satisfacion
de los treinta mil pesos que se
se han señalado en las bonidas
de flota, y Galleones, y que
para que esto tenga cumpli-
miento, se ha minorado a esta
suma la cantidad

S^r d^r Sebastian Chieze

Hmo / Señor
AGAF. A. DED. HAN. H.
EUD. E. T. BIBL. H. L.

Senor mio. La carta de V.S. ha
sido por mi de mucha estimacion
y teniendo asi que V.S. gusta se-
le escriua en Romance, no me
faltarán palabras Castillanas
para significar la suma vene-
racim que le devo, y el cariño -
que tengo a toda su Casa. Par-
tidas de la pluma suplim el
corazon, y los continuos deseos
que lleva del servicio de V.S. M.

Los sonos Señor son muy
Griegos, pero en la gavanta de
los Alumnos de ésta, y en sur-
enredados parrismos, no les
falta gracia, mayormente siendo
ayudados de harpas vihuelas y
^{ximinas}ximinas, aqui vienen otros
muy celebrados. de la figura
de Guitarru no hablare mas -
palabra, y procurare callar

algún discreto virtuoso, a quien
se pueda enseñar, da munica-
que V.S. que se hida renithme
de su composición.

Tambien no favorece mucho
V.S. M^u participando me los asuntos
de Clase o vida. Seria milagro-
si fuera novedad, lo bien que ha-
obrado la armada de los 15. Ultimo.
Tanta como se ha brindado de Venar-
Lo sucedido en Martinique -
parece que viene deportar a Ma-
trona y asi de mucha perdida-
no sacaremos poco fruto. Si con-
La llegada de los alemanes viene
a romper Espana. y entonces
no faltarni motivos de paho a-
quien aora plasma tanto de
guerra. De los ingleses no te
que me diga, ellos andan tam-
cigos y sum codiciosos que no
puedo dejar de afejar a cada paso
con mi otro amigo D^r. Guill^m
Godolfin. lo mal que obrn su-

Rey

y que colectadas estan sus
ministros . luego que recibí la
carta de V.S. le embri los versos . -
sin embargo señor no quedó el
vellaco de embarkado . sin repre-
salias . cambiando me al instante
el mismo Villero que acabava-
de recibir del Alarq. de Villas -
ynd. de Flandria . por el qualle
participava el dñmto la
presa de Martinique . noticia que
nos dio a mi me temió de harto .
por a toda Espana abarcien-
el Corazon . y los Ingleses a mi
parecer nose han mucho de-
holgar con ella

mientras se hacen numerosas
diligencias por el Salinas . tendré
V.S. todo lo que mandare en
manos de libras . conociendo mis
y muy antiguo es Fray Luis
de Grenada . y sus obras muy
en mi amo . en orunje lar-
ingo y aqui tambien . y con-

la primera ocanim declar
reunire a V.S. Suplicandola
no me desampare si ay otra
cosa que mandarme. que los
empleos de su Servicio son mer-
cedes. porq' q' se halla con
tanta obligacion de servir
Guard. dias a V.S. el m^o d^o
como des. y h'ng'o de no tener
Al. a 17 d^o de Julio de 1670

B. Morell m^o
Su May. Serv.
m^o en la
D'jan. Chieza



M^o n^o no prio
M'senr d' Constantiug. de Leylichem.

65d

Copié du Memorial
de l'Amoye Extraord^{re} Senora
d'angleterre presenté
à la Reine le
so: auril 1671. J. Guithermo Godolphin Embiado Extraord.


Del Señor Rey de la Gran Bretaña - Dize que ha-
muchas meses que puso en manos de V. M. una Cau-
na El Rey su s. envió a favor de su sobrino El
Príncipe de Orange. Suplicando a V. M. fuerza suida
de mandar se pagassen y satisficiesen a S. Alt. las
sumas de dineros que nobriamente se deuen esta Corona
en virtud de diferentes tratados y que muchas
veces despues aca el mismo personalmente en
nombre del Rey su s. como tambien por los Minis-
tros de V. M. ha implorado la Real justicia hacia al-
dho Príncipe y su favorable despacho para S. Señor-
hian Chieze, a quien S. A. ha encomendado embiado
a esta Cork, para solicitar la paga de lo que se le de-
beviendo. Pero así es que considerando el Rey su
s. quan sin efecto e infructuosa ha sido su intercessi-
ón hasta aora, y que no obstante la justificación y
existencia de la dha deuda, se han buscado muchas
soluciones, aora despues de veinte años, o para
dictar o bien para desbaratar y evitare del todo la
paga della, y teniendo muy presentes las suyas obliga-
ciones non solamente de sangre y affecto sino
tambien las de la Tuela que le fue encargada.
Empeños todos para tomar muy a pecho.

el mantener y proteger la persona e intendaz
del dho Principe por todas las median que el derecho
de las gentes permitiesse ha mandado por sus ultí-
mas Cartas a su dho Embiado representante a
Vllyg: el sentimiento que tiene de veer que las
Instas pretensiones de un Principe a quienes son
sus propias virtudes y prendas le han hecho tan chano-
a S. Mdg: como su Sangre, fuesen suspendidas
o minospreciadas en una Corte de donde manan-
a todo el mundo las influencias de la R. Benigni-
dad y grandeza de S. Mdg: Y. ansi mismo que
suplicare en su R. nombre con toda Instancia
y esfuerzo a Vllyg: fuese servida de tomar a-
seria consideracion el caso del Principe, y de manda-
con efecto se le de satisfaccion de aquellas cantidados
que tanto tiempo ha se le estan deniendo. Con que
se prenendran los odiosos procedimientos de que se oyen
unica tendra motivo para quererse la vna y
otra parte. Y el Rey su S: recevira en ello una
particular demonstracion de la amistad de Vllyg:
y de aquella Justicia por quien estan aplaudida-
y admirada de todos la administracion de
su Gobierno.

